

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3222 Convocatoria para el desarrollo de proyectos y actuaciones de acción social año 2022, Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 24 de mayo de 2022.

BDNS (Identif.): 633185

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633185>)

Primero. Beneficiarios

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social o que desarrollen sus actividades dentro de su ámbito territorial de Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es el desarrollo de proyectos y actuaciones de acción social en el municipio de Alhama de Murcia, ya sean de carácter preventivo, de protección, de promoción e integración, rehabilitador o de sensibilización.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2022.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2022 es de veinte mil euros (20.000 €), a distribuir entre los proyectos seleccionados, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos

El pago de las subvenciones será de forma anticipada y de una sola vez, una vez resuelto el procedimiento de concesión.

Alhama de Murcia, 24 de mayo de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, M.^a Dolores Guevara Cava.